

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 1100140030862021-01366-00

Observada la solicitud presentada por la parte actora (núm. 009), se corrige el auto de fecha 6 de diciembre de 2021, mediante el cual se libró mandamiento de pago, en el sentido de indicar que el nombre correcto del extremo demandando es JUAN CARLOS MORENO y no como por error de digitación se señaló (Moerno)

En lo demás, permanece incólume.

Notifíquese de esta determinación a la parte ejecutada junto el auto de apremio.

Para los fines procesales pertinentes, se tiene en cuenta la manifestación que hace el extremo demandante, respecto de la dirección de notificación de la parte pasiva.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>013</u> 22 DE FEBRERO 2022 de hoy _____
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRADA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a806335817b42a455582d5d132060b02373ce19d045e87c89817b8b193a17918**

Documento generado en 21/02/2022 12:08:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>